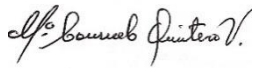


CONSTANCIA. Abril 18 de 2023. A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente sobre el escrito anterior y sus anexos radicados por el apoderado de la solicitante.

Rad. 2022-00449.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, abril veinte (20) de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 2022-00449 00 (VS. Ad. Apoyo)

Se agrega el escrito anterior junto con sus anexos radicados por el apoderado de la parte solicitante, sobre los cuales dispone el Despacho:

DECRETAR como medida cautelar, la designación de –APOYO JUDICIAL PROVISIONAL- a la señora GABRIELA GONZÁLEZ DE CARDONA, CC. 24.302.895, la cual recaerá en su hija **LUZ DENNY CARDONA GONZÁLEZ identificada con la CC. 30.326.261**, quien deberá actuar de manera diligente, honesta y de buena fe en la toma de decisiones frente al acto o actos jurídicos concretos que son objeto del presente proceso en beneficio exclusivo de la persona con discapacidad Gabriela González de Cardona, para garantizar la protección y disfrute de sus derechos patrimoniales; y que demuestren que el acto jurídico a celebrar de forma inmediata refleja la mejor interpretación de la voluntad y preferencias de la persona titular del acto jurídico.

En consecuencia, la señora LUZ DENNY CARDONA GONZÁLEZ podrá conferir poder especial a profesional del derecho para que represente a la señora GABRIELA GONZÁLEZ CARDONA en los actos jurídicos precisos que tengan que ver con la protección de los derechos patrimoniales, esto es, sobre los bienes inmuebles – predios rurales identificados con matrícula inmobiliaria 100-90497 “La Gabriela” y 100-90498 “El Rodeo” ubicados en la jurisdicción de Villamaria Caldas; en los cuales posee derechos y se encuentra involucrada la señora Gabriela.

De otro lado, se dispone notificar personalmente a los señores GRACIELA CARDONA GONZÁLEZ y GUSTAVO CARDONA GONZÁLEZ de la existencia del presente proceso y quienes también pueden ser designados como personas de apoyos en favor de la titular de los actos jurídicos Gabriela González Cardona.

Y agregar y dejar en conocimiento del Procurador Judicial y demás interesados la valoración psicológica realizada a la señora González de Cardona a través de visitas domiciliarias, allegada por el apoderado de la actora. La cual se enviará a sus correos electrónicos.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 065 el 21 de abril de 2023.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario